

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes Resoluciones y Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

SECRETARIA DE ECONOMIA

08 de mayo de 2024

DOF Edición vespertina

DECRETO por el que se reforman el diverso por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias.



Se suprimen del Art. 1ro. Modificación de aranceles temporales las siguientes fracciones arancelarias:

- 76011002 – Aluminio sin alear
- 76012002 – Aleaciones de Aluminio

Lo anterior se debe a que actualmente no se cuenta con producción nacional de aluminio en bruto primario (sin alear y aleado), y la disponibilidad de dicha mercancía en países con los que México tiene celebrado un tratado internacional en materia comercial es insuficiente para satisfacer el abasto de las industrias automotriz, de autopartes, y electrónica, entre otras.

En el art. 2do de este decreto se aplica un arancel del 35% al sulfato de amonio, el cual se clasifica en la fracción arancelaria 3102.21.01.

El presente Decreto estará en vigor al siguiente día de su publicación en el DOF.

La Información del presente Decreto está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C